

En la misma Orden se relacionarán los opositores que, habiendo superado las pruebas selectivas sin obtener plaza, hayan de ser considerados aspirantes en expectativa de ingreso.

#### 11. TOMA DE POSESION

##### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, los aspirantes deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito legal exigido en el artículo 1.º del Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

##### 11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

#### 12. NORMA FINAL

##### Recurso de carácter general contra el concurso-oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de agosto de 1978.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro José López Jiménez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### ANEXO I

##### Programa

##### Derecho Administrativo

Tema 1. El Estado. La división de poderes del Estado: Legislativo, ejecutivo y judicial. Las Cortes: Congreso de Diputados y Senado: Administración y Gobierno.

Tema 2. La Administración Pública. Administración del Estado. Administración Institucional. Administración Consultiva. Administración Local.

Tema 3. Organización de la Administración del Estado. Idea general de los Departamentos ministeriales. Los servicios periféricos de la Administración del Estado.

Tema 4. La Administración Local. Ideas generales sobre la organización de las provincias y de los Municipios. Las funciones de la Administración Local en materia de vivienda y urbanismo.

Tema 5. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su organización y funciones. Organismos autónomos.

Tema 6. La Ley y sus distintas clases. Disposiciones emanadas de la Administración. El acto administrativo. Concepto. Requisitos de calidad y eficacia. Notificaciones administrativas.

Tema 7. El procedimiento administrativo: Iniciación, desarrollo y terminación. El silencio administrativo.

Tema 8. La revisión de oficio de los actos administrativos. Los recursos administrativos: Alzada, reposición y revisión. El Recurso contencioso-administrativo: Idea general. Ejecución de las sentencias.

Tema 9. El personal al servicio de la Administración y sus diversas clases. Los funcionarios de carrera. Cuerpos generales y especiales.

Tema 10. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Retribuciones.

Tema 11. Reglamento del Cuerpo de Arquitectos. Incompatibilidades. Ordenes ministeriales de 18 de diciembre de 1970 y 30 de julio de 1973.

Tema 12. La expropiación forzosa. Concepto; sujeto activo y pasivo. Procedimiento general. Ley 19/1975, de 2 de mayo.

Tema 13. Legislación urbanística. Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Conceptos fundamentales.

Tema 14. El planeamiento urbanístico. El valor normativo de los planes. Clases de planes y contenido de cada uno de ellos. El procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes.

Tema 15. Los efectos del plan. Clasificación del suelo. Valoraciones. Parcelaciones y reparcelaciones.

Tema 16. La ejecución de los planes de urbanismo. Sistemas de actuación. Patrimonio del suelo.

Tema 17. Legislación sobre viviendas de protección oficial. Grupos y categorías de viviendas de protección oficial. Beneficios económicos. Normas sobre adquisición, utilización y venta de las viviendas de protección oficial.

Tema 18. El Patrimonio Histórico-Artístico Nacional. Legislación protectora. Criterios sobre conservación de edificios y recintos histórico-artísticos. Su tratamiento en el planeamiento urbanístico.

Tema 19. Los contratos administrativos. Tipos fundamentales. Actuaciones preparatorias del contrato de obra. Redacción de anteproyectos y proyectos de obra. Pliego de cláusulas generales y particulares.

Tema 20. Ejecución del contrato de obra. Potestades de la Administración: Especial referencia a la potestad de modificación. Derechos de los contratistas. Obligaciones de los contratistas.

Tema 21. Extinción del contrato de obras. Causas y efectos de cada una de ellas. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de las obras.

Tema 22. La revisión de precios en la vigente legislación de contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

Tema 23. Disposiciones en materia de proyectos y direcciones de obras.

Tema 24. Normativa técnica y control de calidad en la edificación.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23350

ORDEN de 14 de julio de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión de una plaza de «Metrología y Metrotecnia (Laboratorio)» (E.T.S. Industriales), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre) para la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Metrología y Metrotecnia (Laboratorio)», (E. T. S. de Industriales), una plaza.

##### Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Darío Maravall Casesnoves.

Vocal primero: Don Pedro Sánchez Fernández-Rivera, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal segundo: Don Abelardo García Mateos, Catedrático de la E. T. S. de Industriales de la Universidad de Bilbao.

Vocal tercero: Don Ramón Mañana Vázquez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal cuarto: Don Fernando Serrano López, Catedrático de la E. T. S. de Industriales de la Universidad de Bilbao.

Vocal quinto: Don Fernando Rodríguez-Avil Azcúnaga, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal sexto: Don Antonio Bonnin Vila, Profesor adjunto de la Universidad Politécnica de Barcelona.

##### Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Freixa Pedrales.

Vocal primero: Don Luis Targhetta Arriola, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal segundo: Don Pedro Ramón Moliner, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocal tercero: Don Jesús García de Diego López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal cuarto: Don Emilio Bautista Paz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal quinto: Don Gonzalo Bueno Ramallo, Catedrático de la E. T. S. de Minas de la Universidad de Oviedo.

Vocal sexto: Don Antonio Francisco Carrera San Martín, Profesor adjunto de la Universidad Politécnica de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

23351

ORDEN de 19 de julio de 1978 por la que se nombra Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, para la provisión en propiedad de una plaza de «Termodinámica química» (Ciencias) en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975 y 2212/1975, de 23 de agosto, y Orden ministerial